MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

R E S O L U C I O N I.M. N° 839/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "REPARACIÓN DE 3 AULAS PARA ESC. BÁSICA N.º 1936 VIRGEN DE FATIMA-AD REFERENDUM 2024" ID 437578, A LA EMPRESA DEL ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE . ----

San Cristóbal, 18 de diciembre del 2023.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2023 para "REPARACIÓN DE 3 AULAS PARA ESC. BÁSICA N. º 1936 VIRGEN DE FATIMA-AD REFERENDUM 2024" ID 437578 y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 04/2023 para REPARACIÓN DE 3 AULAS PARA ESC. BÁSICA N.º 1936 VIRGEN DE FATIMA-AD REFERENDUM 2024 a la firma **del Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne** con **RUC 903416-1**, representada para el presente proceso por su representante legal el **Sr. Jorge Fernando Díaz Lavigne –Representante Legal** con **C.I. N.º 903416** por presentar la oferta más baja y que resultara conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación **Por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "REPARACIÓN DE 3 AULAS PARA ESC. BÁSICA N.º 1936 VIRGEN DE FATIMA-AD REFERENDUM 2024" ID 437578.**

Art. 2°: ADJUDICAR, la **Licitación por Concurso de Ofertas No. 04/2023 "REPARACIÓN DE 3 AULAS PARA ESC. BÁSICA N.º 1936 VIRGEN DE FATIMA-AD REFERENDUM 2024" ID 437578** al oferente **Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne** , con **RUC N.º 903416-1,** representado por el señor Jorge Fernando Díaz Lavigne con **C.I. N.º 903416**, con una oferta económica de **Gs. 290.380.836** (guaraníes doscientos noventa millones trescientos ochenta mil ochocientos treinta y seis).

Art. 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal